



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2021

FOLIO N° 001522

LA PLATA, 10 JUN. 2021

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1168694/2021, por el cual la SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION, solicita la contratación del Servicio Alimentario Escolar, mediante entrega de módulos alimentarios, con destino a la SUBSECRETARIA DE EDUCACION, mediante Solicitud de Pedido Nro.619/2021, obrante a fs. 28/29; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N°1195 folio 1489 de fecha 04 de Junio de 2021 se aprueba Pliego de Bases y Condiciones y Anexos, con detalle de la contratación, tendiente a lograr lo mencionado en el exordio.

Que se procede a invitar a las firmas DISTRIBUIDORA COFEX S.R.L.; BAKIM S.R.L.; y GAMBAROTTA GABRIEL EMIR.

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la COMPRA DIRECTA EXCEPCIONAL N° 428/2021 de fecha 08/06/2021, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, y demás documentación acumulada:

-- Sobre N° 1: Pertenece a la firma BAKIM S.R.L. quien cotiza los ítems 5, 6, 10 y 11 por la suma total de PESOS CIENTO SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS QUINCE CON 52/100 (\$106.366.215,52).

Sobre N° 2: Pertenece a la firma GAMBAROTTA GABRIEL EMIR quien cotiza los ítems 7 y 8 por la suma total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 52/100 (\$49.041.574,52).

Sobre N° 3: Pertenece a la firma DISTRIBUIDORA COFEX S.R.L. quien cotiza la totalidad de los ítems por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 16/100 (\$306.689.779,16).

Que con fecha 09 de junio de 2021 se emitió el acta de pre adjudicación realizada por la Secretaría de Cultura y Educación de la cual se desprende, lo siguiente de las propuestas presentadas:

PREADJUDICAR al Oferente N° 1 BAKIM S.R.L. los Renglones 5, 6, 10, y 11 (Zona V Oeste 1, Zona VI Oeste 2, Zona X Tolosa, y Zona XI Sur) por la suma total de PESOS CIENTO SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS QUINCE CON 52/100 (\$106.366.215,52);

PREADJUDICAR al Oferente N° 2 GAMBAROTTA GABRIEL EMIR los Renglones 7 Y 8 (Zona VII Oeste 3, Zona VIII Oeste 4), por la suma total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 52/100 (\$49.041.574,52);

PREADJUDICAR: a la Oferta N° 3 correspondiente a la firma DISTRIBUIDORA COFEX S.R.L. los Renglones 1; 2; 3; 4 y 9 (Zona I Casco 1, Zona II Casco II, Zona III Casco 3, Zona IV Casco 4, Zona IX Norte) por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 12/100 (\$151.281.989,12).

Que corresponde adjudicar según lo establecido en Acta de Pre adjudicación a las firmas: BAKIM S.R.L. los Renglones 5, 6, 10, y 11 (Zona V Oeste 1, Zona VI Oeste 2, Zona X Tolosa, y Zona XI Sur) por la suma total de PESOS CIENTO SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS QUINCE CON 52/100 (\$106.366.215,52); GAMBAROTTA GABRIEL EMIR los Renglones 7 Y 8 (Zona VII Oeste 3, Zona VIII Oeste 4), por la suma total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 52/100 (\$49.041.574,52); DISTRIBUIDORA COFEX S.R.L. los Renglones 1; 2; 3; 4 y 9 (Zona I Casco 1, Zona II Casco II, Zona III Casco 3, Zona IV Casco 4, Zona IX Norte) por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 12/100 (\$151.281.989,12).

Que la presente contratación se efectúa en forma Directa Excepcional conforme lo previsto por el art. 156° incisos 10 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese la COMPRA DIRECTA EXCEPCIONAL Nro. 428/2021, efectuada con fecha de apertura el 08/06/2021, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado mediante el procedimiento de compra Directa Excepcional prevista por el art. 156º inciso 10 de la Ley Orgánica de las Municipalidades a las siguientes firmas:

BAKIM S.R.L: los Ítems 5, 6, 10, y 11 (Zona V Oeste 1, Zona VI Oeste 2, Zona X Tolosa, y Zona XI Sur) por la suma total de PESOS CIENTO SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS QUINCE CON 52/100 (\$106.366.215,52).

GAMBAROTTA GABRIEL: los Ítems 7 y 8 (Zona VII Oeste 3, Zona VIII Oeste 4), por la suma total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 52/100 (\$49.041.574,52).

DISTRIBUIDORA COFEX S.R.L los Ítems Renglones1; 2; 3; 4 y 9 (Zona I Casco 1, Zona II Casco II, Zona III Casco 3, Zona IV Casco 4, Zona IX Norte) por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 12/100 (\$151.281.989,12).

Total Adjudicado: PESOS TRESCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 16/100 (\$306.689.779,16).-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 12 SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION; Jurisdicción: 1110111000 SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION; Fuente de Financiamiento: 132- De origen provincial.-

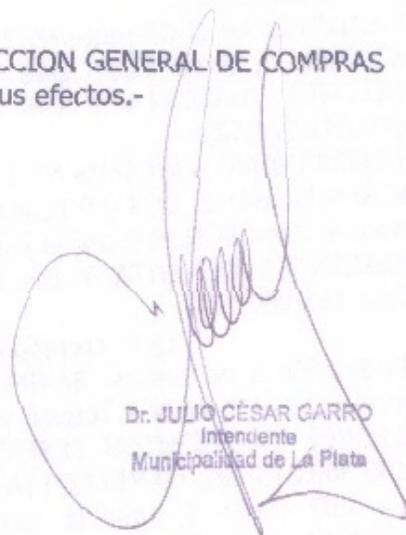
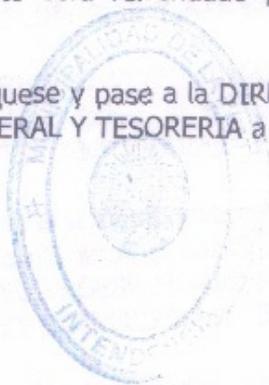
ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-



Cr. MARTINIANO FERRER
Secretario de Cultura
y Educación
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata